

**DECRETO**

TRD-1141.4.230

**DECRETO No. 230**  
Agosto 11 de 2016

**“POR EL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO EN UN EMPLEO QUE SE ENCUENTRA EN VACANCIA DEFINITIVA”**

El Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1973, Ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece: *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para sumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2005, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que mediante Decreto 185 de 30 de junio 2016 entre otros se crearon quince (15) empleos de Técnico Operativo de Transito Código 339 grado 01.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano agoto el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la ley 909 de 2004, y artículo 9 del Decreto 1227 de 2005, y concluyó que existe personal de planta con derechos de Carrera Administrativa para ser encargado en el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 01**.

Una vez efectuada la ponderación entre los perfiles del personal de la planta que cuenta con derechos de carrera administrativa y lo requerido en el Manual de Funciones, para desempeñar el empleo antes descrito, se encontró que el empleado de carrera que se desempeña en el grado inmediatamente inferior y acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es el servidor público, **VICTOR HUGO OTÁLORA DIAZ**, quien es titular con derechos de carrera del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 02**, y obtuvo una calificación satisfactoria; En consecuencia es procedente realizar el encargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar en el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 01** adscrito a la Secretaria De Movilidad del Municipio



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO**

de Palmira, al Señor, **VICTOR HUGO OTÁLORA DIAZ**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.306.450, quien es titular del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 02.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

*Redactor: Luis Felipe González Mora - Director Administrativo - Dirección de Talento Humano*  
*Transcriptor: María María Angel Urrea - Abogada Contratista - Despacho Alcalde*  
*Aprobó: Luis Felipe González Mora - Director Administrativo - Dirección de Talento Humano*

